



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-10603864- -GDEBA-DSTAMMYDGP (Cese Virginia Soledad DENIS - Designación Facundo David DÍAZ CASTELLANO)

---

**VISTO** el EX-2024-10603864- -GDEBA-DSTAMMYDGP, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Virginia Soledad DENIS en el cargo de Directora de Mesas Locales Intersectoriales, y la designación en su reemplazo de Facundo David DÍAZ CASTELLANO y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 45/20, modificado por el Decreto N° 5/22 se aprobó la estructura orgánico funcional del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, siendo ratificada mediante Decreto N° 126B/23;

Que, se propicia aceptar la renuncia presentada por Virginia Soledad DENIS, a partir del 31 de marzo de 2024, al cargo Directora de Mesas Locales Intersectoriales, en el que fuera designada por RESO-2020-128-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propone la designación en su reemplazo, a partir del 1° de abril de 2024, de Facundo David DÍAZ CASTELLANO;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que el agente citado revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el

Agrupamiento Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3, ABOGADO 'D' con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Unidad Ministra;

Que, por lo tanto, en esta instancia corresponde dictar el acto que de por concedida la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de abril de 2024 y durante el plazo en el que se desempeñe en la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Asesoría General de Gobierno se expidió favorablemente;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N°272/17 E Y MODIFICATORIOS**

#### **LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, la renuncia presentada por Virginia Soledad DENIS (DNI N° 26.407.838 - Clase 1978), a partir del 31 de marzo de 2024, al cargo de Directora de Mesas Locales Intersectoriales, en el que había sido designada por RESO-2020-128-GDEBA-MMPGYDSGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 1° de abril de 2024 a Facundo David DÍAZ CASTELLANO (DNI 33.990.642- Clase 1988) como Director de Mesas Locales Intersectoriales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, la reserva de cargo, al agente Facundo David DÍAZ CASTELLANO (DNI 33.990.642- Clase 1988), quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3, ABOGADO 'D' con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Unidad Ministra, a partir del 1° de abril de 2024 y mientras dure su designación en el cargo de Director de Mesas Locales Intersectoriales, conforme lo dispuesto por en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N°

4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.